



El ambiente
es de todos

Minambiente

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	4
3. OBJETIVOS	5
3.1. General	5
3.2. Específicos	5
4. ALCANCE	5
5. CENTROS DE TRABAJO	5
6. DEFINICIONES	5
7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO	7
7.1. Desarrollo del Plan	12
7.2. Cronograma de actividades	14

1. INTRODUCCIÓN.

El Decreto 1072 de 2015 define que la elaboración de un Plan de Trabajo Anual es una de las obligaciones indispensables dentro del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, siguiendo la concordancia de la evaluación de los estándares mínimos del sistema. Una vez identificadas todas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo en la entidad.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud dentro del plan de trabajo, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo de dichas actividades permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST, implementando acciones que permitan mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar y la salud de los colaboradores de la entidad.



2. MARCO LEGAL

NOMBRE	TEMA
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Resolución 1075 de 1992	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo
Resolución 1075 de 1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (inclusión en el subprograma de Medicina Preventiva, actividades de prevención y control).
Ley 100 de 1993	Sistema General de la Seguridad Social
Ley 55 de 1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo
Decreto 1108 de 1994	Salud Mental
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1832 de 1994	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Ley 1335 de 2009	Prevención y consumo de tabaco
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Circular 0038 de 2010	Espacios libre de humo y de sustancia Psicoactivas (SPA) en las empresas
Ley 1503 de 2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
Decreto 1443 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1072 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector del Trabajo
Resolución 1111 de 2017	Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Resolución 2404 de 2019	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial

3. OBJETIVOS

3.1. General

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de los peligros, el desarrollo de actividades de promoción y prevención de la salud, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

3.2. Específicos

- ✓ Promover y mejorar las condiciones de salud mediante el desarrollo de actividades de prevención y promoción
- ✓ Desarrollar actividades orientadas a prevenir incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales.
- ✓ Promover estrategias de capacitación que promuevan la prevención, mitigación y control de los factores de riesgo, presente en el ambiente laboral
- ✓ Ejecutar actividades contempladas en los sistemas de Riesgo Cardiovascular, Riesgo Psicosocial y Riesgo DME (Desordenes Musculó Esqueléticos) permitiendo de esta manera disminuir el impacto de los riesgos laborales de los servidores.

4. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. CENTROS DE TRABAJO

ACTIVIDAD		CÓDIGO DECRETO 1607	CLASE DE RIESGO
Principal	Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local	1751201	I
Centro de trabajo	Empresas dedicadas al transporte no regular individual de pasajeros.	4603101	IV

6. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se



produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes (Artículo 4, Decreto Ley 1562 de 2012).
- **Examen de Ingreso O Pre ocupacionales:** Es el examen que se realiza previo al ingreso del funcionario con el objetivo de: Establecer la capacidad física y emocional de un aspirante para realizar un trabajo determinado; Evaluar la salud general del trabajador; Elevar el nivel de satisfacción en el trabajador, ubicándolo en el puesto adecuado a sus condiciones físico mentales; Elaborar una historia clínica ocupacional que sirva además para posteriores evaluaciones y Disminuir la rotación de personal, la accidentalidad (frecuencia y severidad) y el ausentismo de origen médico.
- **Examen de Retiro:** Evalúa la salud del trabajador en el momento de retirarse de la empresa. El departamento de recursos humanos de la empresa debe informar al trabajador y al médico, en forma escrita acerca del examen. Debe realizarse dentro de los cinco primeros días hábiles después del retiro, ya que se presume que el trabajador se retiró en perfectas condiciones de salud.



- **Exámenes Paraclínicos Periódicos O de Control:** Su objetivo es hacer prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de condiciones de la salud asociadas al trabajo y a las enfermedades comunes. Incluyen laboratorios de rutina (cuadro hemático, hemoclasificación, parcial de orina), otros sofisticados (colinesterasas, nivel de plomo, mercurio en cuero cabelludo, solventes) y algunos más como audiometrías, visimetrías y optometrías. Estos exámenes se realizan para precisar los efectos de la exposición a
- **Historia Clínica Ocupacional:** Documento en el que se consigna el historial médico del trabajador y los factores de riesgo a los que estuvo expuesto en oficios anteriores. Debe realizarse con el examen de ingreso y reevaluarse cada año con los exámenes periódicos de salud o al retirarse el empleado de la empresa. Debe tener dos copias, una para la empresa y otra para el trabajador.
- **Incidente de Trabajo:** Es el suceso que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que tiene un riesgo potencial de generar daño al trabajador, al ambiente, a los equipos o al producto. Los factores a los que se relacionan los incidentes pueden ser técnicos, psicosociales y humanos. Intervenir las causas del incidente de trabajo incrementa la seguridad, calidad y productividad de los trabajadores y los procesos
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua.** Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones; encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Se clasifican en: Físicos, químicos, mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos, psicosociales y biológicos. Su identificación acertada y oportuna, contando con la experiencia del observador.

7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA, en cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.



CICLO PHVA	
PLANEAR	HACER
<ul style="list-style-type: none">✓ Políticas, roles y responsabilidades.✓ Descripción sociodemográfica.✓ Recursos.✓ Matriz legal.✓ Plan de trabajo anual.✓ COPASST.✓ Capacitaciones en SST.✓ Documentación y conservación de documentos.✓ Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.✓ Indicadores del sistema del SG SST.	<ul style="list-style-type: none">✓ Inspecciones.✓ Programas de vigilancia epidemiológica.✓ Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.✓ Mediciones ambientales.✓ Gestión del riesgo.✓ Gestión del cambio.✓ Contrataciones.✓ Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.
VERIFICAR	ACTUAR
<ul style="list-style-type: none">✓ Auditoria del cumplimiento en SG SST.✓ Revisión por la alta dirección del SG SST.✓ Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<ul style="list-style-type: none">✓ Acciones preventivas y correctivas.✓ Mejora continua.

- ✓ **Plan Básico Estructura:** Busca realizar actividades que permitan actualizar la matriz de peligros en la cual se identifican los peligros a los cuales están expuestos los colaboradores, adicionalmente se realiza actualización de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Programa Preparación y Respuesta Ante Emergencias:** Establecer los parámetros para la prevención, atención y mitigación de los eventos asociados a la ocurrencia de emergencias al interior de la entidad, que afecten directamente el normal desarrollo de las actividades, a través del establecimiento de lineamientos administrativos y operativos del Sistema Prevención y Atención de Emergencias.



Foto N. 1. Actividad Simulacro de Evacuación 2019

- ✓ **Programa de Investigación de Incidentes y accidentes de trabajo:** Permite desarrollar actividades tendientes a establecer acción de mejora que resultan de los Accidentes de trabajo que se generen en la entidad.
- ✓ **Promoción y Prevención de la Salud:** Las condiciones de salud, son el conjunto de variables objetivas y subjetivas. Se refiere a las estadísticas, la valoración del estado de salud y a las pruebas clínicas funcionales y complementarias, relacionadas con la exposición a riesgos específicos que se realizan al servidor para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no laboral. Permite un diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, con miras a la conservación de la integridad funcional del servidor y la preservación máxima de su capacidad laboral. En este campo, se realizarán actividades orientadas a afirmar los estilos de vida saludables.

SEPTIEMBRE DE 2019

LUNES 23	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27
 <p>Paramédicos de la felicidad Toma de oficinas para vacunar los equipos de trabajo contra las enfermedades de la actividad. 9:00 a.m. a 12:00 m. Puestos de Trabajo</p>	 <p>Recordando nuestros valores Estrategia de cambio cultural basado en los valores institucionales 9:00 a.m. a 12:00 m. Puestos de Trabajo</p> <p>Tamizaje auditivo SANITAS E.P.S. 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Sala SST, piso -2</p>	 <p>Donación de sangre Donar sangre es donar vida 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Parqueadero</p> <p>Electrocardiograma E.M. 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Sala SST, piso -2</p> <p>Mándalas tejidas Un espacio lúdico de expresión elaborando mándalas 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Sala de Capacitación -2 Cupos limitados</p>	 <p>Mercado saludable Directamente de la plaza a tu trabajo 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Parqueadero</p> <p>Comedy mob Mensajes de valor de forma diferente y divertida. 9:00 a.m. a 12:00 m. Puestos de Trabajo</p> <p>Taller de Batidos saludables 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Sala de Capacitación -2 Cupos limitados</p>	 <p>Comedy mob Mensajes de valor de forma diferente y divertida. 9:00 a.m. a 12:00 m. Puestos de Trabajo</p> <p>Cine foro Desarrollar y fortalecer las habilidades sociales en el ámbito laboral. 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Auditorio del Ministerio</p>



Sembrando

SALUD Y BIENESTAR

En el marco de la Ruta de la Felicidad - MIPG.



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO



Foto N. 2 Paramédicos de la Felicidad – semana de la salud 2019
Fuente: Ministerio de Ambiente



Foto N. 3 Mercado Saludable - semana de la salud 2019
Fuente: Ministerio de Ambiente



Foto N. 4. Comedy Mob - semana de la salud 2019



- ✓ **Prevención de Enfermedades Laborales:** Promueve la reducción de la siniestralidad laboral, a través de la prevención de los riesgos profesionales. Garantizando la reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado

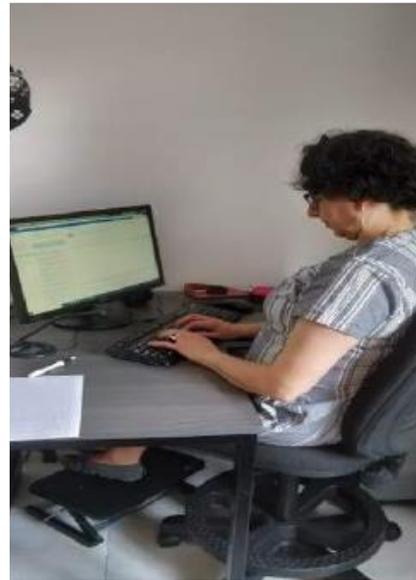


Foto N. 5. Inspección de puestos de trabajo para teletrabajadores.

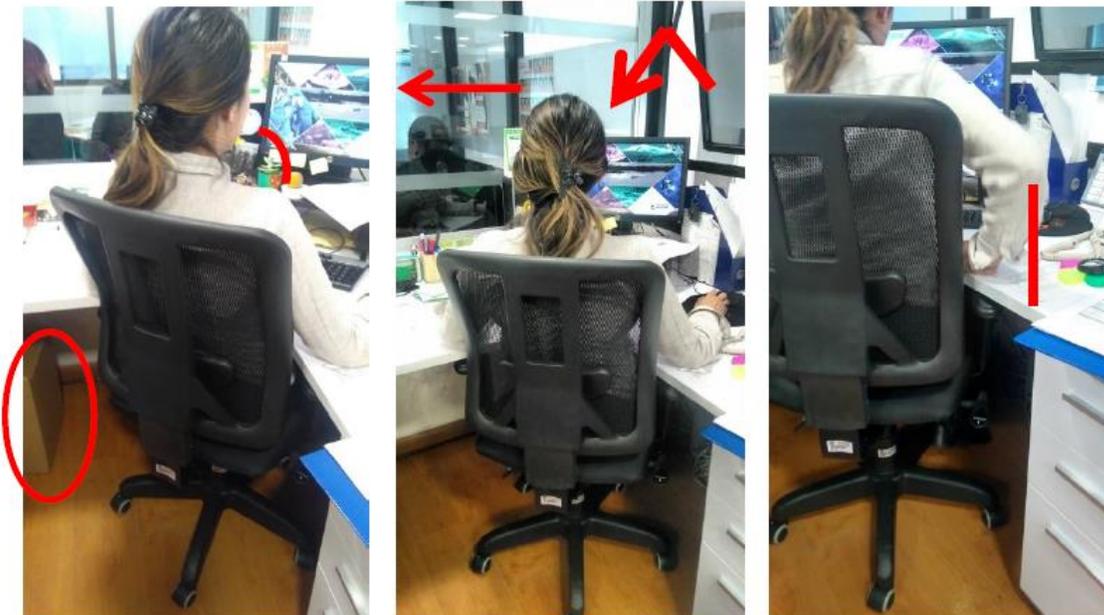


Foto N. 6 Inspección de puestos de trabajo para funcionarios



7.1. Desarrollo del Plan

PLAN DE TRABAJO	
PLAN BÁSICO ESTRUCTURA	Seguimiento estándares mínimos SG SST
	Identificación y actualización de requisitos legales aplicables SST y evaluación de cumplimiento
	Afiliaciones al Sistema de Riesgos Laborales para funcionarios y contratistas
	Acompañamiento a reuniones de COPASST
	Capacitación a miembros del COPASST y CCL
	Realizar curso 50 horas SG SST actualización
	Actualización de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
	Inspección a Instalaciones del ministerio
	Diseño y publicación de capsulas de seguridad y salud en el trabajo para divulgar/ comunicar/ socializar los aspectos principales del SG SST.
	Auditoria al Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo
PROGRAMA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Actualización, socialización, e Implementación del Plan de Emergencias
	Convocatoria Nuevos brigadistas
	Gestionar la elaboración de planos con rutas de evacuación, señalización, salidas de emergencias, y puntos de encuentro.
	Actualizar y verificar inventario reposición y distribución de recursos para emergencias (para establecer necesidades para emergencias)
	Formación y entrenamiento para la brigada de emergencias (primeros auxilios, extinción de incendios, evacuación y rescate, derrames
	Simulacros de evacuación
	Adquisición de desfibrilador
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Investigaciones de accidentes e Incidentes de Trabajo (se realizan de acuerdo a la ocurrencia del evento)
	Investigaciones de enfermedades laborales (se realizan de acuerdo a la ocurrencia del evento)
	Consolidar accidentalidad y enfermedad laboral
	Registrar ausentismo por accidentes de trabajo, por enfermedad laboral, por enfermedad común
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	Mediciones ambientales / higiénicas, físicas: Ruido (Sonometrías), Iluminación, Confort Térmico)
	Revisión y actualización de profesiograma
	Proceso Contractual: Contratación de exámenes médicos ocupacionales
	Realización de Exámenes ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos o post incapacidad) y exámenes complementarios
	Actividades de Medicina del Trabajo, promoción y prevención de la salud (Fortalecimiento de Practicas de Autocuidado y estilos de vida saludable)
	Divulgar y capacitar el protocolo deportivas (dirigido tanto a trabajadores como contratistas de prestación de servicios que participan en actividades deportivas)
	Expedición de tarjetas de asistencia médica en el exterior.
	Seguimiento al cumplimiento restricciones médico - laborales (según necesidad)



PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES	PVE DME	Acompañamiento y seguimiento a las Inspecciones ergonómicas de puesto de trabajo.
		Inspección a teletrabajadores nuevos
		Charlas cortas de Sensibilización en: Higiene postural al personal con sintomatología dorso - lumbar y miembros superiores. Manejo de cargas. Importancia de la actividad física.
		Realización de Escuelas Terapéuticas
	PVE CARDIOVASCULAR	Seguimiento a signos vitales
		Tamizaje de factores de riesgo cardiovascular
		Revisión del programa de vigilancia
	PVE PSICOSOCIAL	Medición de riesgo psicosocial
		Revisión de resultados
		Talleres individuales



7.2. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
Identificación y actualización de requisitos legales aplicables SST						X						
Afiliaciones al Sistema de Riesgos Laborales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento a reuniones de COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación a miembros del COPASST y CCL				X					X			
Actualización de matriz de identificación de peligros								X				
Inspección a Instalaciones del ministerio					X						X	
Capsulas de seguridad y salud en el trabajo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Auditoria al Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo											X	
Socialización Plan de Emergencias			X									
Convocatoria Nuevos brigadistas			X						X			
Verificar inventario reposición y distribución de recursos para emergencias										X		
Formación y entrenamiento para la brigada de emergencias.			X			X			X			
Simulacros de evacuación										X		
Adquisición de desfibrilador				X								
Investigaciones de accidentes e Incidentes de Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Investigaciones de enfermedades laborales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consolidar accidentalidad y enfermedad laboral			X			X			X			X
Registrar ausentismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión y actualización de profesiograma						X						



ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
Proceso Contractual: Contratación de exámenes médicos ocupacionales, área protegida, desfibrilador		X	X	X								
Realización de Exámenes ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos o post incapacidad) y exámenes complementarios				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expedición de tarjetas de asistencia médica en el exterior.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inspecciones ergonómicas de puesto de trabajo.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Charlas cortas de Sensibilización en: Higiene postural al personal con sintomatología dorso - lumbar y miembros superiores. Manejo de cargas. Importancia de la actividad física.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Realización de Escuelas Terapéuticas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	